

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA (BUDC)

La Biblioteca está al servicio de la comunidad universitaria y actúa por el principio de servicio público. Esta Carta es el comienzo de un plano de acciones encaminadas a la mejora de la calidad de su servicio que se centrará en dar respuesta, optimizando los medios disponibles, a las necesidades y expectativas de sus usuarios. Para avanzar en esta línea de mejora es necesario establecer un compromiso mutuo entre la Biblioteca y sus usuarios. Este compromiso se recoge en esta *Carta de derechos y deberes de los usuarios de la Biblioteca de la UDC*, aprobada por acuerdo del Consello de Goberno de 22 de julio de 2004.

Los miembros de la comunidad universitaria y las personas autorizadas que accedan a la condición de usuarios tienen los siguientes derechos y deberes:

Derechos de los usuarios

Disponer de espacios e infraestructuras en condiciones idóneas para la consulta y estudio, así como acceder en condiciones razonables a todos los servicios que preste la Biblioteca.

Disponer de recursos de información de calidad, con contenidos adecuados a los ámbitos temáticos de docencia e investigación de la Universidade.

Recibir información y asesoramiento en la localización y acceso a los fondos bibliográficos y documentales. Préstamo de los documentos de todas las bibliotecas y uso de los recursos de información electrónicos.

Recibir sesiones formativas para obtener un completo aprovechamiento de los recursos y servicios.

Ser atendidos de manera eficiente y correcta por todo el personal de la Biblioteca, que estará identificado ante el usuario en todo momento.

Deberes de los usuarios

Contribuir a mantener un entorno adecuado y silencioso, evitando cualquier actividad que perturbe la lectura, la consulta y el estudio. Cuidar los equipamientos e instalaciones.

Hacer buen uso de los recursos de información que la Biblioteca pone a su disposición y que son patrimonio de la Universidade o posee licencia de acceso a ellos.

Cumplir las disposiciones que regulen los distintos servicios que ofrece la Biblioteca, en especial la normativa y los términos del préstamo, con la finalidad de respetar los derechos de los otros usuarios.

Colaborar para mantener el correcto funcionamiento del servicio. Cumplir las indicaciones del personal de la Biblioteca y siempre que se lo soliciten, identificarse como usuario.

Participación de los usuarios

Los usuarios de la Biblioteca podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio mediante:

- La formulación de quejas, comentarios y sugerencias. (*)
- La cobertura de cuestionarios
- La participación en las actividades informativas de la Biblioteca

Mejoras de la Carta

La Biblioteca asume que mejorar la calidad de sus servicios significa una filosofía de trabajo, superándose en las tareas y procesos cotidianos. Por esta razón, adquiere el compromiso de revisar cada 9 meses la *Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios*, tomando en consideración preferente la participación que sus usuarios le hagan llegar.

* Su participación es importante para nosotros

Puede hacernos llegar sus **comentarios y sugerencias** o sus **quejas**:

- A [Contacta con la Biblioteca](#)
- Á la dirección postal: Servizo de Biblioteca Universitaria
Edificio Xoana Capdevielle Campus de Elviña. 15008, A Coruña

Examinaremos atentamente sus opiniones y, si desea que le enviemos una respuesta, tendrá que dejar los datos suficientes para su identificación. En el plazo máximo de cinco días laborales recibirá nuestra contestación.